



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad



Bucaramanga,

Señor (a)
LUDY PINZON NARANJO
Bucaramanga

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el oficio 6060 del 07 de julio de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre: Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERIA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER 30

Código Postal: 680006246

Envío: YG166734438CO

RECIPIENTARIO

Nombre: Razón Social
LU DY PINZON NARANJO

Dirección: CALLE 39 #19-44 APTC
401 EDIFICIO MIRADOR DEL
CENTRO

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006338

Fecha Admisión:
10/07/2017 19:55:40

El presente documento es copia del original del 07/07/2017
del 10/07/2017 - Hora: 19:55:40 - 10/07/2017



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2017 6060

Fecha: Julio 7, 2017, 11:37 a.m.

Dependencia: Personería Deleg para

Serie: PETICIONES - QUEJAS

Anexos: SI (1)

Bucaramanga, Julio 07 de 2017

Señora.

LU DY PINZON NARANJO

Calle 39 No. 19-44 Apto 401 Edificio Mirador Centro

Bucaramanga – Santander

ASUNTO: CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES Rad. No. 3845-2017 DE LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA.

Cordial Saludo,

De manera comedida y por medio de la presente, esta Delegada para la Defensa del Menor la Mujer y la Familia, se permite informarle que, respecto a la solicitud interpuesta ante este Despacho, bajo el Radicado No. 3845-2017, esta Delegada se permite remitirle copia de la respuesta otorgada por la **Dra. Ana Leonor Rueda Vivas**, Secretaria de Educación Del Municipio De Bucaramanga, por medio de la cual se da respuesta a sus inquietudes.

En los anteriores términos consideramos haber atendido en debida forma su solicitud, cualquier información adicional al respecto, con gusto será atendida, por lo cual procedemos a dar el **ARCHIVO DEFINITIVO**.

Cordialmente,

JENNY PAOLA CARREÑO ORTEGA

Personera Delegada para la Defensa del Menor,
La Mujer y la Familia.

Rad. 3845-2017

Anexo (1) Folio

Proyectó: Walter Serrano González/Profesional Universitario

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.

Carrera 11 No. 34 - 16/40

Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070

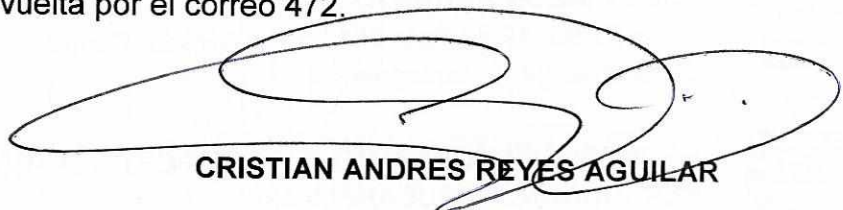
personeriabucaramanga@hotmail.com

www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha _____ a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a **LUDY PINZON NARANJO**, toda vez que correspondencia fue devuelta por el correo 472.

El Secretario General,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.

Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo- JUR
Macroproceso: ASUNTOS LEGALES Y PÚBLICOS	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-97

Bucaramanga, 25 de mayo de 2017.

Señora
LUDY PINZÓN NARANJO
Calle 39 No. 19-44 Apto 401
Bucaramanga

**REFERENCIA: Peticiones solicitud certificado de tiempo de servicio
2017PQR6207, 7859, 7755, 7756.**

En atención a los oficios de la referencia y con el debido respeto me permito reiterar que su certificado de salarios no ha sido posible expedirlo, dado que como es de su conocimiento desde su posesión en periodo de prueba la asignación salarial no corresponde a la Normatividad.

Es de anotar que se profirió acto administrativo realizando los ajustes salariales conforme su nombramiento y títulos acreditados pues no es viable por ninguna razón que su asignación salarial corresponda a un grado de escalafón para el cual usted no cumple requisitos.

Así las cosas, este Despacho proferirá la respectiva certificación una vez se realice la devolución de los dineros devengados de más por usted, pues mal haría en expedir un documento que no corresponda a la realidad y que conllevara al rechazo del trámite que usted surte ante la Fiduprevisora.

Cordialmente,



ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Elaboro: Delby Liliana Ortiz Santos. Profesional Universitario
Vio. Bueno: Ana Yazmin Pardo Solano. Subsecretaria de Educación.

PERSONAL
 DE BUCARAMANGA
 4 RECIBIDA
 13 JUL 2017
 Hora
 No. Radicación
 Fecha Proceso

472	Motivos de Devolución	☐ 1. Desconocido ☐ 2. Rehusado ☐ 3. Cerrado ☐ 4. Fallecido ☐ 5. Fuerza Mayor	☐ 6. No Existe Número ☐ 7. No Reclamado ☐ 8. No Contactado ☐ 9. Apartado Clausurado			
	☐ 1. Dirección Errada ☐ 2. No Reside					
Fecha 1:	DIA	11	MES	JUL	AÑO	2017
Nombre del distribuidor:		Pedro Julio Villalba Chacon				
C.C.		C.C. 91.223.671 B/g C.				
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:				
Observaciones:		Se anula fecha en				